

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC8A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sse.es/verificador7/Idoma=1



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

ANUNCIO

Notas del primer ejercicio y convocatoria para el segundo

Tribunal calificador del proceso para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Técnico/a Medio/a de Cultura, grupo A, subgrupo A2 Administración Especial, Subescala Media.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de marzo de 2025, aprobó la convocatoria y bases para la provisión la provisión, mediante acceso libre, de dos plazas de Técnico/a Medio/a de Cultura, grupo A, subgrupo A2 Administración Especial, Subescala Media del Ayuntamiento de san Sebastián de los Reyes.

Las Bases aprobadas en su base sexta, establece que se hará pública con la plantilla definitiva, la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hubieran superado, entendiéndose desestimadas todas aquellas alegaciones y reclamaciones que no aparezcan en la citada Resolución, sin perjuicio de la notificación individualizada que se realice a cada uno de los aspirantes que formularon alegaciones o reclamaciones.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, el día 18 de septiembre de 2025, ha adoptado unánimemente, los siguientes acuerdos:

Primero.- Estudiado los escritos de alegaciones presentados, respecto a las preguntas del cuestionario tipo test y como resultado de su estudio, el Tribunal acordó por unanimidad lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones a las preguntas número 5, 13, 18, 32, 44, 52 y 57
- Cambiar la respuesta de la pregunta número 49 de modo que la respuesta correcta es la “b) Ha subido .

Sin perjuicio de la notificación individualizada que se realice a cada aspirante que formuló alegaciones o reclamaciones.

Segundo.- Hacer pública la plantilla definitiva de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición celebrado el 10 de septiembre de 2025

Tercero.- Publicar la lista de calificaciones de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA
ANDRES PANIAGUA	MARIA DEL PILAR	07****24R	7,44
FERRERO RODRIGUEZ	MELISSA	71****61C	7,06
TORREGO ARANCON	ELENA	02****49T	6,83
ECHEVERRIA VITORIA	JON	50****29J	5,67

DOCUMENTO

Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05
tecnico cultura rev

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

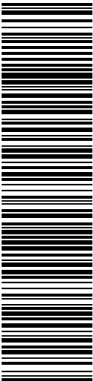
Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2
Página 2 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39

ESTADO

FIRMADO
22/09/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/doma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

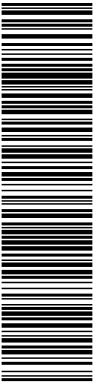
AVILA ARRIBAS	MARIA MAR	28****6P	5,61
GARCIA PUJALTE	ALFONSO	48****77D	5,56
SANZ REBOLLO	MARIA JOSE	07****07E	5,44
TORRES BLANCOI	ROBERTO	46****51L	5,33
ROMERO CASCALES	AGUSTIN	48****67V	5,33
SERRANO GOMEZ	SILVIA	53****30P	5,28
PEÑA CASCALES	AIDA	76****44F	5,11
VAQUERO TEJADO	ADRIAN	53****97A	5,06
PEREZ CUERVO	LARA	14****68J	5,00

Listado de aspirantes que NO han superado el primer ejercicio de la fase de oposición (por no haber

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA
CHILOECHES MADARIAGA	EVA	51****16P	No Apto
SAUMELL DIAZ	JUAN EMIGDIO	74****97S	No Apto
GARCIA GARRIDO	LAIA	47****72J	No Apto
GARRIDO LOPEZ	SANDRA	53****64N	No Apto
PASTOR MARIN	JUAN JOSE	51****55N	No Apto
ANTON PUIGVENTOS	MIREIA	51****05S	No Apto
ALBA BERNAL	NOEMI RUTH	07****64A	No Apto
BENEDICTO MORALES	PATRICIA	46****60Y	No Apto
GARCIA MARTINEZ	MARIA JOSE	53****52J	No Apto
GARCIA MARTINEZ	VICTOR	06****70M	No Apto
CAO GARCIA	ANA	51****24Y	No Apto
RAMIREZ ESPINOZA	JUAN MANUEL	51****20H	No Apto
ENCINAS CIFUENTES	VICTOR	70****27Y	No Apto
ALVAREZ BARRIO	SILVIA	51****35A	No Apto
MARTINEZ RAMIREZ	DANIEL	05****91J	No Apto
CASTILLO TINTORERO	ANA MARIA	53****22J	No Apto
RICA RETES	VANESSA	53****60Z	No Apto
LOPEZ MENDEZ	LUCIA	53****73S	No Apto
COZAR RUBIO	EDUARDO	33****05Y	No Apto
RODRIGUEZ GARCIA	Mª DE LA CONCEPCION	12****70R	No Apto
OVILO CALVO	ANA	09****49A	No Apto
VELA COSSIO	JESUS	02****01S	No Apto
SAMPEDRO DUMONT	ANA BELEN	07****14S	No Apto
CANO VILLARROEL	DAVID FELIX	50****05S	No Apto
MORENO LORENZO	SERGIO	51****74Y	No Apto

superado la nota de 5,00):

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3848FC8A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssreyes.es/verificador7/dioma=1



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

Los/las aspirantes disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir de la publicación de las calificaciones para formular alegaciones sobre dichas calificaciones

Cuarto.- Comunicar la fecha de realización del segundo ejercicio, el día 10 de OCTUBRE de 2025, a las 10:00 horas, citando a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio para su realización en el Centro de Formación (avenida Ramón y Cajal, número 5) de San Sebastián de los Reyes.

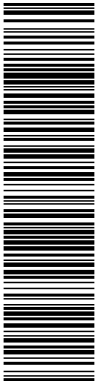
Al ejercicio se deberá acudir con bolígrafo azul y DNI

Quinto.- Publicar la presente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal www.ssreyes.org.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

El secretario del Tribunal Calificador

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2D2F3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sseidy.es/verificador/?idoma=1>

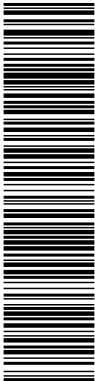


Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

PLANTILLA CORRECTORA DEL PRIMER EJERCICIO

- La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid sufraga a los municipios pertenecientes, la programación de las producciones realizadas en la Comunidad de Madrid con hasta:
 - Un 50%.
 - Un 40%.
 - Un 60%.**
- En el marco de la Red Itiner el pago del seguro de la sala de exposiciones corresponde:
 - A la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
 - Se incluye junto con la empresa de transporte y montaje.
 - Al Ayuntamiento titular de la sala.**
- ¿Encaja en el concepto de Museo que define la Comunidad de Madrid en la Ley 9/1999, de 9 de Abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, las Hemerotecas?
 - Sí, siempre y cuando esté organizada para su exhibición.
 - No.**
 - Si.
- El Proyecto de Redes Europeas está dirigido a...
 - Grupos estructurados de amplia cobertura geográfica y dentro del sector de las industrias culturales, con personalidad jurídica y una trayectoria mínima de dos años.**
 - Empresas culturales y asociaciones locales que desarrollen proyectos internacionales y que tienen una trayectoria mínima de tres años.
 - Asociaciones culturales que desarrollen proyectos en amplia cobertura geográfica y dentro del sector de las industrias culturales y una trayectoria de un año.
- Según el modelo de planificación de las estrategias de marketing en el sector cultural 7+7, ¿Son 7 las variables a gestionar en la dimensión instrumental de la planificación, entre las que se encuentra?:
 - La comunicación.
 - El producto cultural.
 - Las respuestas a) y b) son ciertas.**
- En el modelo de planificación de las estrategias de marketing en el sector cultural 7+7, en la etapa de planificación de marketing de una organización cultural se han de desarrollar 3 grandes tipos de acciones:
 - Identificación de objetivos generales y específicos/ Planificación/ Evaluación.
 - Identificación de objetivos generales y específicos/ Formulación de la estrategia de marketing/ Establecimiento de programas detallados de acciones y presupuestos.**
 - Desarrollo de objetivos/ Toma de decisiones/ Evaluación.
- El marketing colaborativo a diferencia del marketing tradicional crea un valor en las organizaciones culturales vinculado a:
 - Valor de intercambio, determinado por el productor.

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



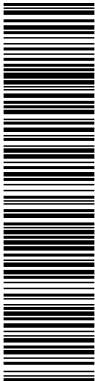
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificador7/ldoma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

- b) Valor del producto, determinado por los creadores.
 - c) **Valor en uso, determinado por el cliente.**
8. ¿Quién es competente para crear y gestionar el registro general de Bienes de Interés Cultural?:
- a) El Estado para los bienes que establece la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985.
 - b) Las Comunidades Autónomas respecto de los restantes bienes declarados de interés cultural que no gestione el estado.
 - c) **Las respuestas a) y b) son correctas.**
9. Según la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, se entiende por distribución...
- a) La puesta a disposición del público del original o de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta.
 - b) **La puesta a disposición del público del original o de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.**
 - c) La puesta a disposición del público del original, no así de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.
10. Se considera comunicación pública:
- a) Cuando se celebre dentro de un ámbito estrictamente doméstico que no esté integrado o conectado a una red de difusión de cualquier tipo.
 - b) **Todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.**
 - c) Las respuestas a) y b) son verdaderas.
11. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa? La Agenda 21 de la cultura...
- a) Significa una gran aportación a los procesos de la planificación estratégica.
 - b) Se centra en los conceptos de democracia y democratización cultural.
 - c) **No se centra en la gobernanza, la sostenibilidad o la economía.**
12. La característica principal de los teatros a la italiana es la radical división entre el espacio dedicado al público y el espacio escénico, el área dedicada al público podría contener:
- a) **La sala, vestíbulo, espacios de circulación, ambigú, aseos. Un patio de butacas, anfiteatro o piso superior, o incluso varios pisos con palcos y graderíos.**
 - b) Vestíbulo, taquilla, patio de butacas.
 - c) Patio de butacas, anfiteatro y camerinos.
13. La política de precios de una organización cultural, en el contexto general de la estrategia de marketing, desempeña un papel clave en las relaciones con el consumidor. Los motivos de la importancia de este instrumento son los siguientes:
- a) El precio es una herramienta de comunicación.
 - b) Es el instrumento más flexible y una poderosa herramienta competitiva.
 - c) **Las respuestas a) y b) son correctas.**
14. La Red española de teatros, auditorios, circuitos y festivales de titularidad pública...
- a) **Es una asociación cultural sin ánimo de lucro.**
 - b) Es una federación de Asociaciones culturales.

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



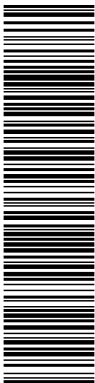
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42EE2DF3EBCE67CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/ldoma-1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

- c) Pertenece al INAEM.
15. *¿Qué porcentaje de los ingresos en taquilla de representaciones escénicas (teatro) cobra la SGAE (Sociedad General de Autores)?*
- a) 5%.
b) **10%**.
c) 20%.
16. *PLATEA, Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, tiene entre sus finalidades:*
- a) Facilitar la creación y sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos.
b) Fomentar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas.
c) **Las respuestas a) y b) son verdaderas.**
17. *¿Cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera?*
- a) El patrocinio publicitario está exento de contrato
b) **El contrato de patrocinio publicitario se regirá por las normas del contrato de difusión publicitario**
c) El patrocinio publicitario no está regulado por Ley
18. *¿A qué antropólogo corresponde esta definición de cultura? "Aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualquiera otros hábitos y capacidades adquiridas por el hombre en cuanto miembro de la sociedad":*
- a) **Edward B Taylor (1871).**
b) Alfred L Kroeber (1917).
c) Ward H Goodenough (1971).
19. *Definición de Cultura según la UNESCO:*
- a) **La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social.**
b) El resultado de cultivar los conocimientos humanos, sobre todo aquellos que tienen que ver con las Bellas Artes, la Literatura, la Poesía, el Teatro.
c) La cultura es una construcción teórica a partir del comportamiento de los individuos de un grupo, que se entiende como el conocimiento adquirido que las personas utilizan para expresar su experiencia y generar comportamientos.
20. *¿Cuáles son los servicios municipales obligatorios en materia de cultura?*
- a) La biblioteca pública en todo caso
b) **La biblioteca pública en municipios con más de 5.000 habitantes,**
c) La biblioteca pública, otras actividades culturales complementarias y todas aquellas delegadas por convenio o subvención con la Comunidad Autónoma correspondiente y el Ministerio de Cultura, al criterio de estos.

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



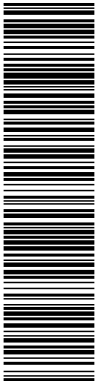
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/Idoma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

21. Las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general se denominan:
- a) Asociaciones sin ánimo de lucro.
 - b) Fundaciones.**
 - c) Patronatos.
22. ¿Qué es la Servucción?
- a) El valor simbólico del servicio prestado.
 - b) El valor social del servicio prestado.
 - c) La estructura de la capacidad de prestación de servicio al usuario.**
23. Lucina Jiménez y Octavio Arbeláez han introducido el concepto de los "públicos golondrinos", para referirse a públicos que:
- a) No son fieles a ninguna actividad y más bien vuelan de una a otra opción sin hacer compromisos con ninguna.**
 - b) Anidan en un centro y no acuden a ninguna otra actividad del entorno.
 - c) Las dos son falsas.
24. Dentro de la tipología de los públicos elaborada por José Luis Rivero (2008) se clasifican según su frecuencia de relación en:
- a) Públicos fijos y esporádicos.
 - b) Públicos recurrentes, esporádicos y no públicos.**
 - c) Públicos fijos y no públicos.
25. En la evaluación de un proyecto cultural, el seguimiento:
- a) Hace más referencia al proceso de la evaluación que a sus resultados. Insiste en su carácter permanente.**
 - b) Destaca el carácter jerárquico del proceso de evaluación.
 - c) Indica una comprobación o verificación de un proceso para anular cualquier desviación.
26. Los indicadores de contexto miden:
- a) Cómo es y evoluciona el entorno en el que se inscribe el proyecto.**
 - b) Si se han obtenido o no, y en qué medida, los objetivos planteados.
 - c) El uso racional de los recursos utilizados para conseguir los objetivos y los logros a largo plazo.
27. Los indicadores de resultados miden:
- a) Cómo es y evoluciona el entorno en el que se inscribe el proyecto.
 - b) Si se han obtenido o no, y en qué medida, los objetivos planteados.**
 - c) El uso racional de los recursos utilizados para conseguir los objetivos y los logros a largo plazo.
28. Los indicadores de proceso miden:
- a) Cómo es y evoluciona el entorno en el que se inscribe el proyecto.
 - b) Si se han obtenido o no, y en qué medida, los objetivos planteados y los logros a largo plazo.
 - c) El uso racional de los recursos utilizados para conseguir los objetivos.**
29. Los indicadores de impacto miden:
- a) Cómo es y evoluciona el entorno en el que se inscribe el proyecto y el uso racional de los

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



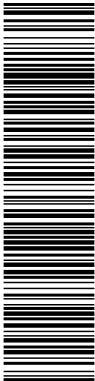
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2D3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssej.es/verificador7/ldoma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

- recursos utilizados para conseguir los objetivos.
- b) Si se han obtenido o no, y en qué medida, los objetivos planteados.
- c) **Los logros a largo plazo.**
30. *La clasificación de modelos de políticas culturales del profesor Vidal-Beneyto, ampliada en los últimos años por Iñaki López de Aguleta (2000), ¿qué tipos de modelos distingue?:*
- a) Mecenazgo estatal, Democracia cultural, Democratización cultural.
- b) Mecenazgo estatal, Democracia cultural y modelo economicista o extracultural.
- c) **Mecenazgo estatal, Democracia cultural, Democratización cultural y modelo economicista.**
31. *Según Vidal-Beneyto, sociólogo, politólogo y filósofo, en las políticas culturales se produce la coexistencia de tres ámbitos culturales distintos. ¿Cuáles son?:*
- a) La enculturación, la transculturación, la inculturación.
- b) **La cultura cultivada, la cultura popular, la cultura de masas.**
- c) La cultura civilizada, la cultura primitiva, la cultura analfabeta.
32. *Las nuevas tendencias y corrientes culturales en España pasan por:*
- a) Revolución ecológica y sostenibilidad cultural.
- b) Salud mental como eje cultural.
- c) **Ambas son ciertas.**
33. *En el Plan de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura 25-30 se definen cinco prioridades estratégicas, señala cuál de las siguientes tres estrategias se encuentra recogida en el mismo:*
- a) **Garantizar la democracia Cultural.**
- b) Abordar el reto demográfico y su componente cultural.
- c) Establecer bases comunes de acompañamiento cultural en el Estado.
34. *Las nuevas políticas culturales y su definición se revisarán por la UNESCO en el Mondiacult 2025 que establece dos áreas de interés, señale de entre las tres respuestas cuál de ellas no está incluida en las áreas de interés:*
- a) Cultura para la paz.
- b) **Acceso universal a la Cultura.**
- c) Inteligencia artificial y cultura.
35. *Qué está definido como delito tipificado en el Código Penal:*
- a) **Derribo o alteración grave de edificios singularmente protegidos.**
- b) Alteración de textos literarios.
- c) Apropiación y difusión de contenidos digitales.
36. *El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público:*
- a) **Regula el procedimiento de pago y los criterios objetivos para el cálculo de la cuantía de la remuneración por el préstamo de obras protegidas por derechos de autor.**

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



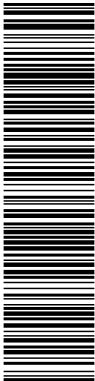
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificador7/Idoma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

- b) Regula el procedimiento para el cálculo de la cuantía del pago a artistas y literatos en el ámbito cultural.
- c) Regula el procedimiento de liquidación de tasas y precios públicos por la utilización de obras protegidas por derechos de autor.
37. *Qué artículo de la Constitución Española incorpora como obligación del Estado la protección del Patrimonio.*
- a) 47
- b) **46**
- c) 48
38. *En su capítulo III la Ley de Propiedad Intelectual señala que, para la realización de un contrato de representación teatral y ejecución musical, la duración de la cesión exclusiva no podrá exceder de:*
- a) 3 años
- b) 4 años
- c) **5 años**
39. *Es necesario registrar una obra para proteger sus derechos de autor*
- a) Sí es necesario el Registro de la obra para el reconocimiento de sus derechos frente a terceros.
- b) **No es necesario, la voluntad de registro es discrecional.**
- c) Solo es necesario y obligatorio para obras de difusión pública.
40. *Qué obras pertenecen al Patrimonio Bibliográfico Español según la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español:*
- a) **Las bibliotecas y colecciones bibliográficas de titularidad pública y las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos.**
- b) Las bibliotecas y colecciones bibliográficas de titularidad pública y las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos.
- c) Todos aquellos documentos que se encuentren en el Depósito Legal a su creación.
41. *Según la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, los archivos, museos y bibliotecas de titularidad estatal y carácter nacional serán creados mediante:*
- a) Orden Ministerial.
- b) Decreto.
- c) **Real decreto.**
42. *¿Qué real decreto regula la relación especial de trabajo de las personas artistas?*
- a) RD 1673/2001 de 4 de julio.
- b) RD 123/1997 de 26 de marzo.
- c) **RD 1435/1985, de 1 de agosto.**

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificadoror7/doma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

43. Los contratos que se realicen a artistas deberán:

- a) Realizarse de forma escrita dependiendo de la modalidad y del tiempo de ejecución.
- b) **Realizarse de forma escrita siempre.**
- c) Realizarse mediante el procedimiento regulado por la normativa comunitaria de origen.

44. Si tuviese que realizar un contrato artístico por parte de una administración local con un valor de 14.000 € más IVA por qué artículo de la Ley de Contratos del Sector Público se regularía:

- a) Por el artículo 19.
- b) Por el artículo 54.
- c) **Por el artículo 118.**

45. Qué duración tiene el programa Horizonte Europa (I + D en cultura y patrimonio) de la Unión Europea:

- a) **2021 – 2027.**
- b) 2019 – 2025.
- c) Ha finalizado.

46. Los Fondos Europeos de Desarrollo Regional pueden destinarse a:

- a) La industria cinematográfica y desarrollo digital.
- b) Desarrollo de políticas y estrategias bilaterales entre los estados miembros.
- c) **Preservación y promoción del patrimonio cultural.**

47. El pago que un ciudadano abona para realizar un curso municipal de teatro se considera:

- a) Una tasa.
- b) **Un precio público.**
- c) Ninguna de las dos es cierta.

48. Quién elabora el “Informe sobre el Estado de la Cultura” que se publica anualmente:

- a) El Ministerio de Cultura.
- b) La Fundación Caixa Bank.
- c) **La Fundación Alternativas.**

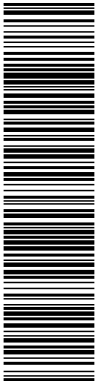
49. El “Informe sobre el Estado de la Cultura 2024” señala que el índice del “uso y consumo de la cultura” en España con respecto a 2023:

- a) Ha bajado.
- b) **Ha subido.**
- c) Se mantiene igual.

50. Kevin McCarthy y Kimberly Jinnett establecen tres ejes fundamentales en la construcción de los públicos:

- a) Ampliación, profundización y fidelización.
- b) Ampliación, captación y fidelización.
- c) **Ampliación, profundización y diversificación.**

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



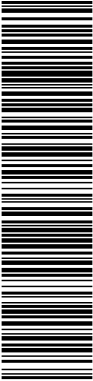
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_9E42FE2DF3EBC6F7CAC3849FC9A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sseidy.es/verificador/?doma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

51. De acuerdo con la CE, NO corresponde al Rey:
- a) **La aprobación, derogación y modificación de las Leyes.**
 - b) Ser informado de los decretos acordados en el Consejo de Ministros y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente.
 - c) El mando supremo de las Fuerzas Armadas
52. La iniciativa legislativa para plantear una reforma constitucional corresponde:
- a) Al Presidente del Gobierno
 - b) **Al Congreso y al Senado.**
 - c) Ambas son correctas.
53. Según la Constitución Española las Comisiones de investigación del Congreso y el Senado versarán:
- a) **Sobre cualquier asunto de interés público.**
 - b) Únicamente sobre las actuaciones del Gobierno
 - c) Ambas respuestas son incorrectas
54. En relación con la moción de censura, señale la respuesta INCORRECTA
- a) Es un instrumento del Congreso para exigir la responsabilidad política del Gobierno
 - b) Su adopción requiere mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.
 - c) **Deberá ser propuesta por la décima parte de los Diputados y Senadores.**
55. Según el artículo 48 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son anulables los actos de la Administraciones Públicas:
- a) **Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.**
 - b) Los que tengan contenido imposible.
 - c) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
56. De conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando un interesado fuese notificado por varios cauces, se tomará como fecha de notificación:
- a) **La que se hubiera producido en primer lugar.**
 - b) La que se hubiera producido en último lugar.
 - c) La que se hubiera producido por medios electrónicos.
57. Según la Constitución Española, el fomento de la cultura es:
- a) Competencia exclusiva del Estado
 - b) **Competencia autonómica.**
 - c) Competencia estatal que sólo pueden asumir las Comunidades Autónomas si el Estado se la transfiere mediante Ley Orgánica.
58. Según la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local la promoción de la cultura:
- a) **Es una competencia propia de los municipios**
 - b) Es un servicio obligatorio que deben prestar los municipios con población superior a 20.000 habitantes.
 - c) Es un servicio que deben prestar las Diputaciones Provinciales

DOCUMENTO Comunicación: 22092025_Notas primer ejercicio 2024-RHSEL-05 tecnico cultura rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 461YD-8PVZD-4W1O2 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/09/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/09/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2814097_461YD-8PVZD-4W1O2_8E42FE2DF3EBC6F7CAC3848FC8A5199B01221511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/doma=1>



Convocatoria Aprobada por Junta de Gobierno Local ordinaria de 04/03/2025

59. Según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son impuestos potestativos de los Ayuntamientos:
- a) IBI
 - b) ITM
 - c) ICIO
60. Según el TREBEP, el personal eventual:
- a) **Ostenta la condición de empleado público.**
 - b) No tiene la consideración de empleado público
 - c) Se considera empleado público y además dicha condición puede constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la Promoción Interna.